



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000277
LITUECHE, 22 FEB 2017

COP/cop

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal " Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°026232 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de \$4.925.659.- (cuatro millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

Que el programa Chile Crece Contigo, requiere efectuar dicha adquisición, a fin de ejecutar las actividades correspondientes al programa dentro de los plazos establecidos en el convenio

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 46 de fecha 01 de febrero 2017, emitido por Directora de Finanzas.

La necesidad de adquisición de arriendo de infraestructura o recinto para la capacitación de la red comunal del Chile crece contigo.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-18-L117.

El Acta de Apertura de fecha 22 de febrero de 2017, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la licitación registrada en el portal mercado público bajo el ID 1743-18-L117, la contratación del Servicio de Arriendo de Centro de Eventos para realizar Capacitación de Red Chile Crece Contigo comuna de Litueche, Programa de Fortalecimiento Municipal Convenio 2016 , a proveedor Sociedad Comercial y Productora de eventos Silva Galaz Limitada, Rut: 76.664.111-3.

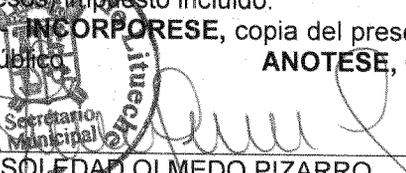
2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Sociedad Comercial y Productora de eventos Silva Galaz Limitada, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

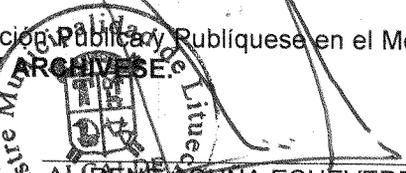
3.- **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo Convenio 2016, Ítem 2 Gastos directos Usuarios, 1.4 Gastos de Soporte, 1.4.1 Habilitación, 1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto.

4.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de a proveedor Sociedad Comercial y Productora de eventos Silva Galaz Limitada, Rut: 76.664.111-3, por un valor de \$499.800.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos) Impuesto incluido.

5.- **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)


ALRENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE.SOP.RPV.FVV.cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- DIDECO
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl
- Unidad de Control



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACION N°1743-18-L117

CONTRATACION DE SERVICIO DE ARRIENDO DE CENTRO DE EVENTOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN DE RED CHILE CRECE CONTIGO COMUNA DE LITUECHE, LICITACION REGISTRADA BAJO EL ID 1743-18-L117

Siendo las 10:00 de fecha 23 de febrero de 2017, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-18-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para la contratación se contemplan la revisión de antecedentes presentado por el siguiente postulante:

N°	PROVEEDOR	RUT	HABIL MERCADO PUBLICO
1	Sociedad Comercial y Productora de eventos Silva Galaz Limitada	76.664.111-3	HABIL

2.- Evaluación de la Oferta: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las Bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3
1	Sociedad Comercial y Productora de eventos Silva Galaz Limitada	76.664.111-3	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a la pauta de evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Precio de la Oferta	Calidad de la Oferta	Ponderación Obtenida
1	Sociedad Comercial y Productora de eventos Silva Galaz Limitada	45	55	100

3.- Conclusión

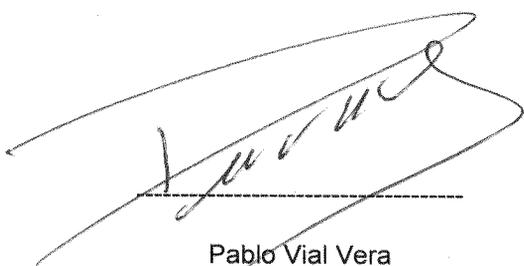
Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor Alcalde René Acuña

Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de Referencia por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
76.664.111-3	Sociedad Comercial y Productora de eventos Silva Galaz Limitada	100

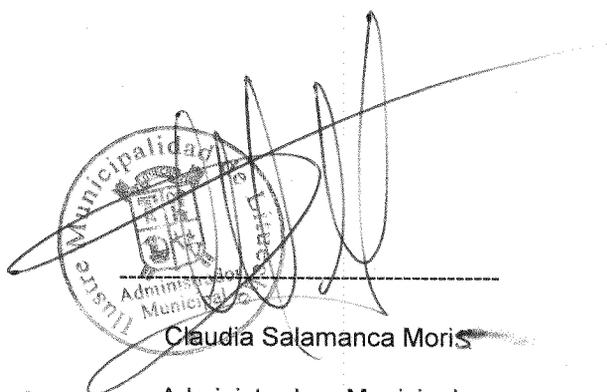
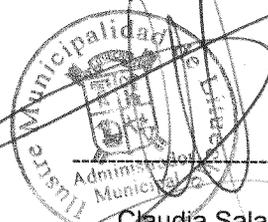
Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de **Contratación del Servicio de arriendo de Cetro de Eventos para realizar Capacitación a la Red Chile Crece Contigo comuna de Litueche.**

Para constancia Firman



Pablo Vial Vera

DIDECO

Claudia Salamanca Moris

Administradora Municipal




Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Litueche, 23 de Febrero 2017.